

BASES PARA PROGRAMA

“Reto IsaBody”:

ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo ISAGENIX), con domicilio en Acordada 33, Colonia San José Insurgentes, Código Postal 03900, Ciudad de México, México, pone a disposición de los Asociados Independientes y Clientes Preferentes los presentes términos y condiciones de la promoción denominada “RETO ISABODY” (en lo sucesivo denominado EL PROGRAMA).

GENERALES

1. Participan todos los Asociados Independientes y Clientes Preferentes mayores de edad y que sean residentes habituales dentro de la República Mexicana y que se encuentren activos durante la vigencia del programa y hasta el momento de la entrega de los premios.
2. Se entiende por estar ACTIVO al hecho de comprar productos Isagenix cada 30 días con por lo menos 100 Volumen de Negocio (BV)
3. La vigencia de la totalidad del programa es de acuerdo con la siguiente forma:
 - a) EL PROGRAMA tiene una duración anual
 - b) Este periodo anual se divide en 3 periodos de participación y por consecuente en 3 periodos de calificación.
 - c) Cada periodo de participación y calificación tiene una duración aproximada de 16 semanas.
 - d) Las fechas específicas de inscripción, participación y calificación serán dadas a conocer por Isagenix mediante Oficina Virtual.

Mecánica de participación:

1. Inscribirse al PROGRAMA a través de (i) Oficina Virtual (A.B.O.) en la sección Promociones o (ii) enviando un correo electrónico a la dirección reto.isabody@isagenixcorp.com o (iii) mediante el Centro de Atención al Asociado o (iv) a través de la App Isalife.
2. Una vez que los Asociados Independientes o Clientes Preferentes se hayan inscrito al programa deberán de enviar la información siguiente:
 - a. 4 (cuatro) fotografías previas al inicio del reto denominadas “Antes” (fotos con antigüedad no mayor a 1 mes de la fecha de envío), en las cuales se compruebe fehacientemente la fecha del día que fueron tomadas, esto puede ser mediante el uso de algún periódico o nota periodística con la que se pueda comprobar la fecha de la toma de fotografía.
 - b. Al momento de la fotografía actual y reciente, es decir, el “Antes”, se deberá de usar ropa deportiva ajustada en las 4 (cuatro) fotografías.
 - c. Las fotos deberán de ser de alta calidad en formato JPG, no mayor a 1MG.
 - d. Las fotos deben de ser tomadas en un fondo blanco o color claro.
3. Es indispensable que el Asociado Independiente o Cliente Preferente participante esté activo durante la totalidad de la vigencia del programa.
4. Las 4 (cuatro) fotografías deberán de ser (i) Una fotografía tomada de frente (no selfies) en la que se muestre la fecha de la toma de la fotografía, (ii) Una fotografía tomada de frente (no selfies) en la que NO se muestre la fecha de la toma de fotografía,
 - (iii) Una foto de perfil (indistinto perfil izquierdo o derecho) y (iv) Una fotografía de espalda.
5. Al finalizar cada periodo de participación y calificación de 16 semanas del PROGRAMA los Asociados Independientes o Clientes Preferentes para poder ser evaluados deberán de haber cumplido con lo siguiente:



- a. Haber cumplido con los requisitos estipulados en el numeral 2 anterior.
 - b. Forma Enviar una foto posterior al reto denominadas “Después” (fotos con antigüedad no mayor a 1 mes de la fecha de envío) en las cuales se compruebe fehacientemente la fecha del día que fueron tomadas, esto puede ser mediante el uso de algún periódico o nota periodística con la que se pueda comprobar la fecha de la toma de fotografía.
 - c. Al momento de la fotografía actual y reciente “Después”, se deberá de usar ropa deportiva ajustada en las 4 (cuatro) fotografías.
 - d. Las fotos deberán de ser de alta calidad en formato JPG, no mayor a 1MG.
 - e. Las fotos deben de ser tomadas en un fondo blanco o color claro.
 - f. Enviar un ensayo inspiracional, contando la experiencia vivida durante la vigencia del PROGRAMA y cómo fue que impactó este PROGRAMA en su vida. El ensayo deberá de ser enviado (i) en formato Word y con un rango de entre 250 y 500 palabras (ii) Contener ID de Asociado Independiente o Cliente Preferente, (iii) Nombre completo del participante (iv) Peso al iniciar y terminar el PROGRAMA y (v) Estatura del participante.
 - g. Estar Activo como Asociado o Cliente Preferente.
 - h. Haber consumido como mínimo un equivalente a 400 VN durante el periodo de participación y calificación de 16 semanas.
6. Una vez que los Asociados o Clientes Preferentes participantes hayan cumplido con los requisitos anteriores, estarán en posibilidad de ser evaluados y calificados.

PREMIOS O REGALOS:

7. Los ganadores serán dados a conocer en el Evento Corporativo de Isagenix (o el que lo sustituya) durante los periodos de febrero, junio y octubre (los meses pueden variar) de cada año.
8. Todos los Asociados Independientes o Clientes Preferentes que hayan completado su participación durante las 16 semanas en cualquiera de los 3 periodos de participación y calificación y habiendo cumplido los requisitos anteriores, ganarán lo siguiente:
- a. Cupón electrónico en Productos Isagenix canjeable en Oficina Virtual (A.B.O.), Tiendas o mediante el Centro de Atención al Asociado con valor de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100). Estos cupones de finalización no serán idóneos para acumular VC.
- 8.1 El cupón electrónico de Productos Isagenix estará disponible en un plazo de 3 a 4 semanas después de haber sido cerrado el periodo de participación y calificación que así corresponda. El Asociado Independiente o Cliente Preferente tendrá un plazo de 90 días naturales a partir que esté disponible para canjear dicho cupón, en caso de que el Asociado Independiente no haga efectivo el Cupón en el tiempo especificado, éste se tendrá como pérdida total y no podrá ser canjeable después de los 90 días naturales.
- 8.2 Ninguno de los beneficios especificados en este numeral podrá ser transferido, canjeable o cambiado por dinero en efectivo o en especie o cualquier otra figura no especificada.
9. En cada uno de los periodos de participación y calificación (3 en total) Isagenix estará reconociendo a 2 (dos) Menciones de Honor (6 en total por los 3 periodos de participación y calificación) y a 5 (cinco) Finalistas (15 en total por los 3 periodos de participación y calificación), a continuación, se especifican los regalos o premios que estarán recibiendo cada uno de los Asociados Independientes reconocidos como Menciones de Honor y los Finalistas:

MENCIONES DE HONOR

- a. La cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100), dicha cantidad está sujeta a Impuestos.

FINALISTAS

- a. La cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100), dicha cantidad está sujeta a Impuestos.



10. Serán motivos de descalificación de forma enunciativa mas no limitativa, cualquiera de los siguientes:

- a. Si Isagenix detecta o tiene conocimiento de hecho y de derecho que las fotografías enviadas por el Asociado Independiente son falsas, alteradas, mutiladas, copiadas o cualesquiera otras formas de alteración a la realidad.
- b. Si Isagenix detecta, tiene conocimiento de hecho y de derecho que la información proporcionada por el Asociado Independiente es falsa, equivoca, alterada o cualesquiera otras formas de alteración a la realidad.
- c. Cualquier incumplimiento a las Políticas y Procedimientos que Isagenix tiene establecidas.
- d. Estar activo en cualquier investigación en Compliance.
- e. En caso de que el Asociado Independiente o Cliente Preferente sea objeto de algún escándalo de índole, sexual, político, social o judicial.

11. Los ganadores serán determinados por un jurado integrado por Ejecutivos de Isagenix. Dentro de los criterios para la selección se tomarán los siguientes: transformación en cuanto a peso derivado de las fotos, ensayo, VN con el que cuente el participante, así como su desarrollo y crecimiento del negocio Isagenix.

12. El beneficio de esta promoción no es repetitivo ni acumulable.

13. El beneficio de este programa es personal y NO TRANSFERIBLE NI POR CESIÓN NI POR CUALQUIER OTRA FIGURA, así como tampoco es intercambiable por productos, en especie o en efectivo. En este Programa, no interviene al factor azar, las y los ganadores serán determinadas con base en su habilidad para completar los requisitos aquí establecidos. Los presentes términos y condiciones rigen EL PROGRAMA. La sola participación de los Asociados Independientes en EL PROGRAMA implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones

14. Cualquier aclaración podrá ser atendida por medio del servicio del Centro de Atención al Asociado.

15. Si por alguna razón no fuese posible desarrollar EL PROGRAMA en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas o cualquier otra causa fuera del control de ISAGENIX éste se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción EL PROGRAMA, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los Asociados Independientes participantes durante EL PROGRAMA.

16. Al participar en EL PROGRAMA, El Participante otorga su consentimiento y autorización irrevocable para que ISAGENIX utilice, explote y reproduzca su imagen personal que en su caso haya proporcionado a ISAGENIX o que de forma voluntaria haya subido a cualquier red social oficial de ISAGENIX y/o a los sistemas de Isagenix, por lo tanto ISAGENIX queda facultada de manera enunciativa más no limitativa, para realizar y llevar a cabo algunas de las siguientes actividades: reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar; comunicación pública incluyendo representación, exhibición pública y acceso al público, actividades que podrán ser realizadas de manera directa o por cualquier tercero autorizado por ISAGENIX MEXICO, S. DE R. L. DE C.V., su matriz y/o cualquiera de sus subsidiarias y afiliadas ya sea en México o bien en cualquier otra parte del mundo, incluyendo cualquier medio de comunicación y/o redes de comunicación actualmente conocidos o por conocerse, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de éstos Términos y Condiciones, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

17. Los Asociados Independientes o Cliente Preferente no podrán tener en ningún momento de la VIGENCIA ningún caso activo en Compliance.

18. Cualquier situación no prevista en las reglas de este Programa será resuelta por ISAGENIX.

19. No podrán participar los empleados de Isagenix, ni sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuges, hijos), Prestadores de Servicio, personal Outsourcing y/o Becarios

